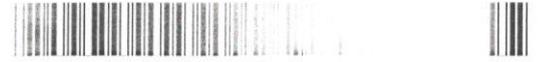


| | | |
|---|---|----------------|
|  | ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno | ES Ver P |
| | INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA | |



Popayán, 2019-07-11

Radicación: 2019-07-11 11

573

Señor:
JULIAN ANDRES YARCE ACHIPIZ
Dirección: Calle 6 18-31 - 190002
Teléfono: 3232472153
POPAYAN- CAUCA

ASUNTO: Citación a Audiencia Pública, Art. 124
 1801 de 2016
 056-12-03-2019

Cordial Saludo:

Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal, a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro del Empedrado (Antiguo IDEMA), el **martes treinta (30) de julio de dos mil noventa y nueve (2019), a las 11:00 horas**, para que ejerza el derecho a la defensa y comparezca por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 124, numeral 7 de la ley 1801 de 2016:

ARTÍCULO 124. COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA CONVIVENCIA POR LA TENENCIA DE ANIMALES. Los comportamientos ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales y por lo tanto no deben efectuarse:

Núm. 7°. Tolerar, permitir o inducir por acción u omisión que un animal sea llevado a una persona, a un animal o a bienes de terceros.

Se le informa el contenido del Parágrafo 1°. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016:

"...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia del caso"

Vive el
CAMBIO



ALCALDIA DE POPAYAN
Secretaria de Gobierno

GSCC-1200

INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA

Versión 03

Página 2



Popayán, 2019-07-11

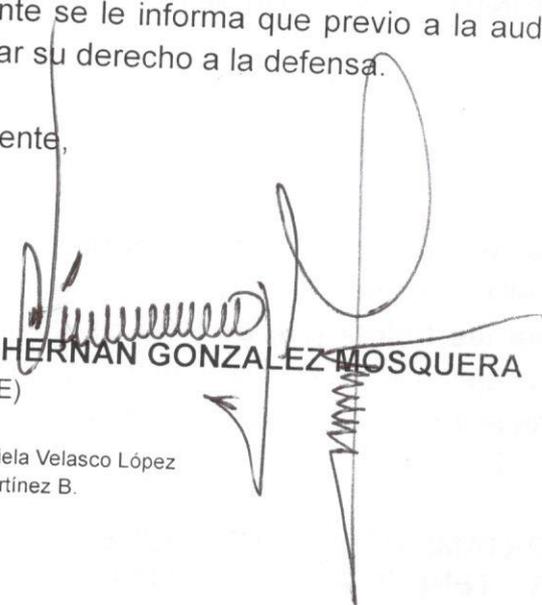
Radicación: 2019190-705111

fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que diere lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad competente considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional..."

Favor presentar esta citación, su documento de identificación y si es su caso, podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Igualmente se le informa que previo a la audiencia, podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa.

Atentamente,


VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA
Inspector (E)

Proyectó Daniela Velasco López
Elaboró J. Martínez B.
Anexo: N/A
Copia: N/A

Vive el
CAMBIO